



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



## **NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO. EXTRAORDINARIA.**

En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 12: 00 horas, del día 20 de mayo, del 2021 dos mil veintiuno, con sede en el lugar que ocupa la sala de Cabildo, de este ayuntamiento se reúnen el Tsuta. Neri Quintero Barragán, Presidente Municipal interino, de este Municipio, la Lic. Nadya Carolina Elizabeth García Díaz, en su carácter de Síndica Interina Municipal, de Amacueca, Jalisco y la Lic. Karla Araceli Rodríguez Arrezola en su carácter de Dir. De la Unidad de Transparencia e Información Pública, del mismo Municipio, con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme a lo siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quorum del comité de transparencia.**
- 2.- revisión, discusión, y en su caso modificación de la reserva de la información en cuanto a la solicitud de información con número de Oficio 111/2021 ingresada ante esta unidad de transparencia vía correo electrónico en lo referente a:**

*Buen día, además de saludarle, recurro a usted a fin de solicitarle algunos datos relacionados con la institución de policía a su digno cargo, información que será utilizada por fines estrictamente académicos:*

*a) Un ejemplar en digital o vínculo electrónico de los siguientes reglamentos municipales:*

- Reglamento de Policía y Buen Gobierno*
- Reglamento de la administración pública municipal*
- Reglamento Interior u orgánico de la Dirección o Comisaría de Seguridad Pública municipal. De no contar con éste señalarlo expresamente.*

b) *Un ejemplar en digital o vínculo electrónico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.*

c) *Un ejemplar en digital o vínculo electrónico del Plan de Prevención Social del Municipio de no contar con éste señalarlo expresamente.*

d) *Un ejemplar en digital o vínculo electrónico de la Planeación en materia de seguridad para el Municipio (Misión, Visión, Valores y líneas de acción), de no contar con ella señalarlo expresamente.*

e) *Sobre la Dirección de Seguridad Pública municipal lo siguiente:*

i. *El monto y partidas presupuestales que integran el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado para los ejercicios 2019 y 2020, así como los ejercidos durante 2019 y 2020.*

ii. *Nombre oficial de la institución policial perteneciente al municipio;*

iii. *Nombre del titular y su hoja de vida;*

iv. *Estructura orgánica de la Dirección de Seguridad Pública o Comisaría Municipal;*

v. *Número de auto-patrullas (sedan y pick up), motopatrullas, ciclopatrullas o equinos (desglosados por rubro) con que cuenta la institución para el ejercicio de sus funciones;*

vi. *Número de los siguientes equipos con que cuenta para realizar sus funciones:*

- *Número de Chalecos balísticos no caducados;*
- *Número Radio comunicadores en funcionamiento;*
- *Número de Armas largas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado)*
- *Número de Armas cortas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado)*

vii. *Nombre de la institución que proporciona al personal policial del municipio la formación inicial básica.*

viii. *Informe si la Dirección de Seguridad Pública o Comisaría Municipal cuenta con un área de vinculación social?*



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA





**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



### 3.- asuntos generales.

Posterior a la lectura del orden del día, el presidente del comité, pregunto a los miembros del comité presente si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM E INTEGRACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, el presidente del comité paso lista de asistencia para verificar la integración de quorum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Neri Quintero Barragán, presidente Municipal interino y presidente del comité.
- b) Nadya Carolina Elizabeth García Diaz, síndico Municipal interino e integrante del comité de transparencia.
- c) Karla Araceli Rodríguez Arrezola, Titular Unidad de Transparencia y secretaria del comité de transparencia.

**PRIMERO:** aprobación unánime del primer punto del orden del día, considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente sesión extraordinaria del comité al encontrarse presente el quorum establecido en la ley de transparencia.

### 2.- REVISION, DISCUSION Y EN SU CASO MODIFICACION A LA RESERVA DE LA INFORMACION EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION

**Competencia:** el comité de transparencia es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido en los

artículos 30 numeral 1 fracción II de la ley de transparencia y acceso de información pública de Jalisco y sus Municipios, 13, 16 y 17 del reglamento de transparencia y acceso a la información Pública del Municipio de Amacueca.

**Análisis del asunto:** el secretario técnico del comité en su carácter de titular de la unidad de transparencia informa que la presente solicitud se turnó para su contestación al síndico Municipal, tesorera Municipal y al Director de Seguridad Pública, solicitud de información con número de Oficio 111/2021 por lo que se refieren los siguientes antecedentes:

## PROCEDIMIENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

### PRUEBA DE DAÑO

#### Antecedentes:

- a) En fecha 27 de enero del 2021 ingreso a través del correo electrónico, la solicitud de información, misma que fue ingresada bajo número de expediente interno 111/2021 de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Constitucional de Amacueca Jalisco, misma que fue admitida, y procedente por cumplir los requisitos de ley.
- b) Que, derivado de la admisión y procedencia de la misma, se ordenó girar atento oficio a la Sindicatura Municipal, cuyo titular es la Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, a la Encargada de la Hacienda Pública, cuyo titular es la L.C.P Graciela Chávez Contreras y al director de Seguridad Pública cuyo titular es el C. Oralio Avalos Chavez.
- c) En fecha 02 de febrero del 2021 mediante oficio número 117/2021 la Ciudadana Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, solicito a la Presidente del Comité de Transparencia, la clasificación de la información bajo el carácter de reservada



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



- d) Con fecha del 19 de febrero mediante sesión del comité del Instituto de transparencia Se admitió el recurso de revisión 182/2021 y con fecha del 25 de febrero se dio contestación del informe que por derecho nos corresponde y a su vez el pasado 12 de mayo del presente año se dictó resolución en la cual el comité del instituto nos requiere que modifiquemos la respuesta conforme a los siguientes puntos:



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



## Marco Legal

### Fundamento Legal;

Aplicable al caso lo es, lo dispuesto por los artículos 6° sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo dispuesto por los artículos 17, 17 bis, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, relacionados directamente con los arábigos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los numerales 26 fracción I, 27, 29 y 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Amacueca Jalisco, así como los artículos aplicables de los Criterios de Clasificación de la Información para el Municipio de Amacueca Jalisco.

## ANALISIS DEL DOCUMENTO

El documento motivo de la presente prueba, es consistente respecto al inciso e) fracción VI de la solicitud que a la letra dice:

Número de los siguientes equipos con que cuenta para realizar sus funciones:

- Número de Chalecos balísticos no caducados;
- Número Radio comunicadores en funcionamiento;
- Número de Armas largas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado)
- Número de Armas cortas (cuántas propias y cuántas en comodato del Gobierno del Estado) SIC.



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA

## MOTIVACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO

### Justificación

1.- La información petitionada se encuentra prevista en la hipótesis de reserva establecida en el artículo 17 inciso a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que disponen:

“Artículo 17. Información reservada- Catálogo

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión

**a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos; [...]**  
Sic

2.- La divulgación de dicha información atenta efectivamente al interés público protegido por la ley, ya que representa **un riesgo real** al



difundir información correspondiente al número de los chalecos balísticos no caducados, radios comunicadores en funcionamiento y armas con que cuenta el municipio, ya que esto permitiría el ataque a la seguridad pública municipal, al conocer la capacidad de respuesta de este, además representa un riesgo **demostrable** toda vez que significaría poner en riesgo la estabilidad de la seguridad pública municipal, ya que la información al que el solicitante pretende acceder contiene información correspondiente a las armas, por lo cual pudieran generar en una desventaja para los elementos de seguridad, ya que dicha información corresponde en parte a la capacidad de respuesta y alcance de las herramientas de defensa, **identificable** ya que la situación actual en el tema de seguridad representa un riesgo social, esto es así toda vez que es inminente el riesgo de un ataque a la sociedad del municipio y a los elementos de seguridad.

3.- El daño o el riesgo de perjuicio que produciría la revelación de la información peticionada por el solicitante, supera el interés público general, ya que se trata de información que corresponde **A LA CAPACIDAD Y HERRAMIENTAS DE DEFENSA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL** que de ser revelada desencadenaría una desventaja al combate de la delincuencia, proporcionando datos que afecten la eficacia en combate y repliegue de ataques.

4.- respeta el Principio de proporcionalidad, la clasificación busca proteger un bien jurídico de interés general y agotar todas las posibilidades para no ir en contra de la rendición de cuentas, por lo que la limitación de la información deberá sujetarse únicamente a la información cualitativa es decir **al número de chalecos balísticos no caducados; número de radio comunicadores en funcionamiento; número de armas largas; número de Armas cortas** y enviando solo la totalidad sin especificaciones.

## RESULTADOS

**Único.** – Se determina que se deberá reservar únicamente la información **cualitativa**, ya que su revelación implicaría un **riesgo presente, demostrable e identificable**, siendo esto así derivado de lo expuesto y fundado con antelación.



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



### **3.- ASUNTOS GENERALES:**

Acto continuo, el presidente del comité, pregunto a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del comité de transparencia, los miembros del comité aprueban la clausura de la presente sesión siendo la 1:00 horas del día 20 veinte del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



**ATENTAMENTE:**

**Amacueca Jalisco, a 20 de mayo del 2021**

**“JUNTOS TRABAJAMOS POR LA GRANDEZA DE AMACUECA”**

**TSUTA NERI QUINTERO BARRAGAN**  
**Presidente del Comité de Transparencia**  
**Del Sujeto Obligado denominado**  
**Ayuntamiento Constitucional de Amacueca**

U.T  
TRANSPARENCIA  
DEPENDENCIA

NÚMERO DE OFICIO  
771/2021

EXPEDIENTE



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



**Lic. Karla Araceli Rodríguez Arrezola**  
**Secretario Técnico del Comité de Transparencia**  
**Del Sujeto Obligado denominado**  
**Ayuntamiento Constitucional de Amacueca**

**Lic. Nadya Carolina Elizabeth Garcia Diaz**  
**Miembro del Comité de Transparencia**  
**Del Sujeto Obligado denominado**  
**Ayuntamiento Constitucional de Amacueca**